



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

INFORME SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PRESUPUESTOS 2024
2024KO UDAL AURREKONTUEN GENERO-IKUSPEGIARI BURUZKO TXOSTENA

INFORME SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2024



ÍNDICE GENERAL

1. [PRESENTACIÓN](#)
2. [MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO](#)
3. [ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS](#)
4. [PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA](#)
5. [ANÁLISIS DE DATOS](#)
6. [ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN](#)



1. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo analizar desde el enfoque de la igualdad de género el Proyecto de presupuestos municipales para 2024.

Se trata del segundo ejercicio de un proceso renovado metodológicamente en 2022 y que tiene como objetivo principal ofrecer una fotografía general del presupuesto municipal, tomando como unidad de análisis las partidas presupuestarias que lo conforman y estructurando este análisis en torno a una serie de variables que permiten por un lado posicionar el presupuesto en términos de pertinencia y relevancia de género y por otro caracterizar las partidas presupuestarias en torno a distintas variables que permiten generar un conocimiento más en profundidad sobre las partidas. Tanto estos conceptos, como las variables de análisis, el proceso y las herramientas utilizadas en este segundo ejercicio son explicados en profundidad en el punto 3 de este documento.

La estructura del documento se organiza en torno a los siguientes puntos, además de este de presentación:

- **Marco legal y programático.** Se presenta y describe brevemente el marco legal y programático de referencia en torno a la presupuestación pública con enfoque de género, al objeto de dotar de contexto al informe generado.
- **Elementos conceptuales base para el análisis.** En este apartado se describen los elementos conceptuales base que se han utilizado para el análisis, asociados a los conceptos de pertinencia y relevancia de género, además de a otras variables.
- **Proceso y metodología desarrollada.** Se describe en profundidad la metodología desarrollada así como los objetivos que tiene asociados y las herramientas diseñadas.
- **Análisis de datos.** Este punto, el central del informe, va a desarrollar el análisis de los datos, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, procedentes de los departamentos municipales participantes en el proceso, atendiendo a las distintas variables y campos de análisis definidos.
- **Elementos de conclusión.** Este último apartado tiene como objetivo presentar las conclusiones, a dos niveles, tanto desde el punto de vista del proceso desarrollado como desde los resultados del análisis. Igualmente se presentan las propuestas de próximos pasos para futuros ejercicios.

2. MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO

En este apartado se describe el marco legal y programático vigente respecto a la presupuestación pública con enfoque de género, atendiendo a los distintos niveles institucionales.

2.1. CONTEXTO CAE

En primer lugar, el **Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres,** establece en el **punto 1 del artículo 15** la obligatoriedad de que las administraciones públicas vascas integren la perspectiva de género en sus presupuestos públicos, señalando que de forma particular han de hacerlo en su fase diseño y con el objetivo de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función el sexo.

El mismo punto, artículo 15.1., define que las administraciones públicas vascas deben establecer las directrices para la realización, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos con enfoque de género, así como los oportunos procesos de capacitación.

En segundo lugar, **el punto 2 del mismo artículo 15**, establece que, tanto las administraciones autonómica como las forales y las locales, deben consignar y especificar anualmente en sus presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la Ley.

Finalmente, **en el punto 15.3.**, se establece que la Administración Pública de la CAE (que incluye también a la administración local, sus organismos autónomos y a los entes públicos dependientes o vinculados a esta) promoverá de forma activa y progresiva que al menos el 1% de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi se dedique al desarrollo de políticas de igualdad de mujeres y hombres.

Por otro lado, **el artículo 19.1.**, establece que los poderes públicos vascos (entre los que se engloban todas las administraciones públicas vascas) han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas y de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, así como de los contratos, de los programas subvencionales y de los actos administrativos”, entendido que los presupuestos son uno de los instrumentos preferentes para la formulación de políticas públicas.

Finalmente, **el artículo 20.1.**, en referencia a la evaluación previa de impacto de género, establece que en el momento de acometer la elaboración de una norma, las administraciones públicas vascas -a través del órgano administrativo que la promuevan- han de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y

hombres, analizando, por tanto, si la actividad proyectada en esa norma puede tener repercusiones positivas o negativas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres, personas LGTBI y hombres y promover su igualdad.

Analizando el marco programático, es preciso señalar que **el VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE** observa dos objetivos dentro del eje de Buen Gobierno directamente relacionados con la presupuestación pública con perspectiva de género.

Así, **el objetivo BG.2., dentro del Programa I de compromiso político**, se centra en el incremento de los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad, observando dos medidas: BG.2.1. Incrementar el número de instituciones públicas con presupuestos específicos para la igualdad y BG.2.2. Incrementar el número de instituciones públicas que han aumentado el presupuesto que destinan a la igualdad.

Por otro lado, **el objetivo BG.10., dentro del Programa III de enfoque de género en los procedimientos de trabajo**, se orienta hacia “integrar la perspectiva de género en los presupuestos”.

Las acciones integradas en este objetivo son la BG.10.1. Incrementar el número de administraciones públicas que hacen una valoración previa de la incidencia del presupuesto en la igualdad y la BG.10.2. Incrementar el número de administraciones públicas que están desarrollando actuaciones para avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.

Antes de pasar al contexto municipal, es preciso hacer mención a los **Estándares de Calidad de las Políticas Públicas de Igualdad**, como documento de compromiso interinstitucional en cuyo proceso de elaboración y consenso también participó el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En este documento los presupuestos con perspectiva de género aparecen como uno de los estándares de calidad, dentro del bloque de perspectiva de género en los procedimientos de trabajo, integrado por un total de 7 variables.

2.2. CONTEXTO MUNICIPAL

La aprobación de EGIN! V Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz 2023-2030 también tiene impacto en el ámbito de trabajo respecto a los presupuestos con enfoque de género. Concretamente, es preciso hacer referencia en este epígrafe a los mandatos establecidos en el Plan con relación a este ámbito de trabajo.

Así, en la **línea estratégica 1. La igualdad de género en el ámbito municipal**, dentro del **programa 3 de Integración de la perspectiva de género en el ámbito municipal**, se encuentra el **objetivo 3.5. Incorporar el enfoque de género en los presupuestos municipales**. A este objetivo se asocian las siguientes **acciones**:

- Consolidación del grupo de trabajo multidisciplinar que aborde la elaboración de presupuestos con enfoque de género.

- Elaboración del informe anual sobre la incorporación del enfoque de género en los presupuestos municipales.
- Asesoramiento y acompañamiento a los servicios municipales en la cumplimentación de la herramienta de recogida de información para elaborar los presupuestos municipales.

3. ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS

Antes de describir el proceso desarrollado en términos metodológicos y de herramientas generadas, es preciso explicarr el marco conceptual en el que se ha basado el proceso. Por tanto, se reflejan en este apartado los elementos conceptuales trasladados de forma general a todos los departamentos y que constituyen el núcleo fundamental para la categorización de todas las partidas presupuestarias.

3.1. PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

En primer lugar, se ha trabajado con los Departamentos en torno al concepto de “**presupuestación pública con enfoque de género**”, partiendo de la definición de la misma como una estrategia a desarrollar para considerar y analizar de forma estructural en los presupuestos las diferentes realidades, posiciones, situaciones y necesidades de las personas desde la perspectiva de la igualdad de género.

Esta estrategia, en su pleno desarrollo, habría de permitir evaluar el grado de integración de los objetivos de igualdad de género en las políticas públicas, así como el impacto tanto a priori como a posteriori de los presupuestos públicos, tanto en las políticas de igualdad como en las políticas en general desde la perspectiva de género y permitir el desarrollo de cambios a nivel presupuestario.

3.2. PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA RESPECTO AL GÉNERO

En segundo lugar, y partiendo de la premisa de que para llegar a valorar el impacto - positivo o negativo- en términos de género del presupuesto es preciso comenzar a conocer más en profundidad el mismo, se ha trabajado en torno a los conceptos de pertinencia y relevancia en cuanto al género. Estos dos conceptos son fundamentales, ya que son los que han permitido generar un código común de análisis para todas las partidas presupuestarias.

Así, y respecto a la **pertinencia respecto al género**, se ha definido que cuando una partida es pertinente al género, es decir, es sensible al género, puede afectar bien de forma positiva bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos como a las situaciones y posiciones de desigualdad en las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. La base del análisis es que una partida, en cuanto que pertinente o sensible al género, no puede ser neutra, y, por tanto, su desarrollo será potencialmente positivo o negativo.



En este caso, una partida es pertinente si cumple una o varias de estas condiciones:

- **Tiene como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados** y, por ello, afecta directa o indirectamente a mujeres, hombres, y personas LGTBI.
- **Puede incidir en el acceso y control de los recursos por parte de las personas.** Es decir, si la partida gestiona recursos a los que pueden acceder mujeres, personas LGTBI y hombres de forma directa o indirecta.
- **Puede incidir en la ruptura de roles de género o en las visiones estereotipadas** sobre mujeres, personas LGTBI y hombres, es decir, si la partida presupuestaria dota de recursos a acciones con capacidad para modificar o perpetuar estas funciones socialmente atribuidas

La **relevancia al género** viene definida tanto por su capacidad para incidir en la igualdad como por su orientación, es decir, por los objetivos que definen a la relevancia como tal. Se define en base a una escala que se ha clasificado como alta – media – baja en función de las siguientes características asociadas a la partida:

- **Relevancia alta.** Actuaciones cuyo objetivo principal es eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Partidas cuyo presupuesto total supone gasto directo en medidas para la igualdad de género y/o la diversidad sexual y de género.
- **Relevancia media.** Partidas que integran entre sus objetivos, de forma expresa, acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que dirigen su intervención hacia ámbitos sensibles para corregir desigualdades. Son partidas que pueden contemplar acciones con presupuesto específico para igualdad o no.
- **Relevancia baja.** Partidas que no integran entre sus objetivos de forma expresa acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida ni integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que no integran acciones con presupuesto específico para igualdad.



3.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

Al objeto de aunar metodologías que están desarrollándose en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, **se han utilizado los 17 ODS como un enfoque de capacidades adaptado.**

Además, **se ha prestado especial atención a las metas definidas en el ODS5 de Igualdad de género:**

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

4. PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA

El objetivo general de este apartado es en primer lugar hacer un descargo del recorrido desarrollado hasta el momento por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en segundo lugar, ofrecer información sobre el planteamiento conceptual y metodológico desarrollado, que se puso en marcha por primera vez en 2022, siendo 2023 el segundo año de implantación de esta metodología.

Este planteamiento metodológico se basa conceptualmente en los elementos descritos en el apartado anterior y operativamente en las sesiones de sensibilización y capacitación con los departamentos, las herramientas (fichas) para la recogida de información y el apoyo y asesoría para su cumplimentado.

4.1. RECORRIDO DESARROLLADO HASTA EL MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

En 2019, se elaboró el primer informe sobre la perspectiva de género en el proyecto de presupuestos 2020, identificando tanto las denominadas “partidas moradas” (partidas asociadas al gasto funcional 2381 de promoción de políticas de igualdad) como dejando constancia de otras partidas no identificadas que, aun incorporando la perspectiva de género, no estaban claramente identificadas dentro del proyecto de presupuestos. Se trabajó con los departamentos de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

En 2020, de cara al presupuesto 2021, se elaboró el segundo informe, identificando como en el ejercicio anterior las denominadas partidas moradas y otras partidas que se entendía incorporaban la perspectiva de género. En este ejercicio participaron 4 departamentos: Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

En 2021, de cara al presupuesto 2022, se volvió a trabajar en la identificación de partidas moradas y otras que incorporaban perspectiva de género, asociando además las partidas presupuestarias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y se trabajó con 5 departamentos: Alcaldía y Relaciones institucionales, Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

En 2022, para el presupuesto 2023 se inició un nuevo proceso conceptual y metodológico que tuvo como objetivos generales contar con la participación de todos los departamentos y generar las condiciones para analizar la totalidad del presupuesto municipal en base a unos parámetros comunes.

De este modo, el pasado año se pusieron las condiciones para generar una fotografía general del Presupuesto Municipal en términos de mayor conocimiento del mismo desde el enfoque de género y trasladar esta visión al informe sobre la perspectiva de género en los presupuestos: capacitando a los departamentos en la adquisición y apropiación de los elementos conceptuales base y apoyando a los mismos en el cumplimiento de información solicitada sobre las partidas presupuestarias (esto ha implicado la generación de materiales de sensibilización-capacitación y de herramientas para la recogida de información). En definitiva, se trató de desarrollar un proceso simple y pedagógico que permita a la vez ir profundizando en el conocimiento del presupuesto desde la perspectiva de género.

En el primer año de desarrollo de esta nueva metodología, se optó por poner el acento en el pilotaje de la misma y en las herramientas de recogida de información y análisis, para la identificación de mejoras y su posterior estabilización de cara a próximos ejercicios. En este contexto, se pilotó una recogida de información base general y otra de información más en profundidad, conformándose dos grupos de departamentos.

Así, la recogida de información se dio a dos niveles, el primero con información básica y el segundo con información más extensa. En ambos casos se trabajó previamente en sesiones básicas de sensibilización y de formación y se acompañó desde la asistencia técnica en la cumplimentación de la ficha de recogida de información.

4.2. ESTABILIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DISEÑADA EN 2022 Y EXTENSIÓN A TODOS LOS DEPARTAMENTOS. PROCESO DESARROLLADO Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS.

En 2023, para el ejercicio 2024, el objetivo principal se ha centrado en estabilizar la metodología puesta en marcha en 2022 y activar el mismo nivel de información para todos los departamentos, con el objetivo de aumentar tanto la cantidad de información generada como el nivel de profundidad de la misma. Igualmente se ha trabajado en coordinación con el Servicio de Igualdad

Así, en junio –y facilitada por el Servicio de Igualdad- se ha celebrado una sesión de sensibilización y capacitación a la que se ha dado preferencia para la participación a aquellos departamentos que no participaron en las sesiones iniciales de 2022 y a aquellos con los que en 2022 se trabajó el nivel básico de información. Con relación a los ámbitos de mejora identificados en el ejercicio anterior, señalar que los objetivos han sido:

- Reforzar la pedagogía sobre los conceptos base
- Acercar al proceso a aquellos departamentos que no participaron en 2022
- Profundizar en la relación con aquellos que cumplieron el nivel básico de información el pasado ejercicio

En esta sesión de sensibilización y capacitación, de carácter teórico-práctico, además de los elementos conceptuales base y de todos los campos de información que se pretendían conseguir, también se trabajó en la definición de los criterios para determinar los importes asociados a igualdad, así como en incidir en la importancia de trabajar en la descripción cualitativa de las partidas, para seguir así profundizando en la calidad de la información generada. Estos dos elementos fueron definidos como ámbitos de mejora respecto al ejercicio desarrollado en 2022.

Posteriormente, en coordinación con la Unidad de Presupuestos del Servicio de Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería del Departamento de Hacienda, se trabajó en la mejora de ficha para la recogida de información, trasladando la misma a un formato Excel, que se alimentó con la información base obtenida en 2022 para la cumplimentación, revisión y actualización de la misma por parte de todos los departamentos. La reformulación de la ficha para la recogida de información también responde a otro de los ámbitos de mejora identificados en el ejercicio anterior.

Las fichas se han remitido a la totalidad de los departamentos en junio y durante julio y hasta octubre se ha apoyado la cumplimentación de las fichas, trabajando de forma personalizada con los departamentos municipales. En este sentido, se ha procurado generar un plazo mayor para la cumplimentación de la información, en coherencia con el ámbito de mejora identificado en el ejercicio anterior, que incidía en la necesidad de trabajar con tiempos menos ajustados.

En términos concretos, la recogida de información –con todos los departamentos- se ha centrado en los siguientes elementos:

- Identificación de partidas pertinentes y de relevancia alta y media y motivos para la valoración.
- Importe presupuestario asociado (importe total; importe desglosado por líneas de trabajo, programas o acciones; importe asociado directamente a líneas de trabajo, programas o acciones de igualdad).
- Descripción general de la partida.
- Objetivos en materia de igualdad.
- Ámbitos de incidencia de la partida – ODS (en el caso de que hagan referencia al ODS5, especificar metas).
- Colectivos a los que se dirige la partida (nivel 1: mujeres; personas LGTBI; población en general y nivel 2: infancia y adolescencia, personas jóvenes, personas adultas, personas mayores de 65 años, personas en situación de discapacidad, migrantes, víctimas de violencia machista).
- Acompañamiento para la cumplimentación de la ficha de recogida de información (2 sesiones de contraste y trabajo).

La extensión del mismo nivel de información para todos los departamentos permite ganar en la cantidad de información generada y también en el nivel de profundidad en el análisis de la misma.

5. ANÁLISIS DE DATOS

5.1. PARÁMETROS DE ANÁLISIS

Este apartado del informe se centra en el análisis de los datos obtenido con el desarrollo del proceso descrito. **Es necesario señalar que, por el momento y como en el pasado ejercicio, se va a observar una lógica de análisis global y no departamental**, previéndose esta visión más específica en ejercicios posteriores, a medida que se siga profundizando en la cantidad y calidad de la información generada.

Antes de presentar los análisis que se desarrollan, **es imprescindible hacer un resumen de los parámetros utilizados:**

- **La unidad de análisis ha sido la partida presupuestaria** ya que es la unidad mínima común para todos los departamentos y en base a la cual se puede desarrollar un análisis compartido.
- En segundo lugar, y partiendo del objetivo global de generar condiciones para la participación de todos los departamentos, **las fichas de recogida de información se han enviado a todos ellos.**
- En este sentido **el universo de análisis generado es una muestra de la totalidad de las partidas que conforman el proyecto de presupuestos**; una muestra **que tiene como objetivo general caracterizar las partidas en términos de igualdad género y ningún objetivo de inferencia estadística.**
- **No se ha incluido en este ejercicio la recogida de información a los organismos autónomos o empresas municipales.** Como se señaló en el ejercicio anterior, se valorará la participación de estos organismos o empresas de cara a próximos ejercicios.
- **No se ha incluido en este ejercicio el análisis de las partidas correspondientes al capítulo 1 de gastos de personal** (que ascienden a un total de 168.509.529€), a excepción de las dos partidas correspondientes al Servicio de Igualdad y a la técnica de igualdad del Departamento de Recursos Humanos, que por su propia definición y ámbito exclusivo de trabajo, se ubican en el nivel de relevancia alta.



- Señalar que de cara a próximos ejercicios, y tal y como se indicó en el anterior, se prevé el análisis de partidas correspondientes al capítulo 1, una vez se definan los criterios de análisis necesarios.
- **Tampoco se han incluido en el universo los importes asociados al capítulo 9 de pasivos financieros ni los importes correspondientes al capítulo 8 de activos financieros.**
- **Respecto a la participación de los departamentos**, recordar que se ha trabajado el mismo nivel de información con todos, aumentando así las posibilidades de generar información más en profundidad. Recordar que campos requeridos de información, para no repetirlos en este epígrafe, pueden consultarse en la página 12 de este mismo documento.

Cabe recordar que **las partidas analizadas se asocian, por tanto, a los siguientes capítulos de gasto:** 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios; 3. Gastos financieros; 4. Transferencias corrientes; 6. Inversiones reales y 7. Transferencias de capital.

Respecto al ejercicio desarrollado, y antes de enumerar los análisis realizados, es preciso señalar que en este año –el segundo desde la implantación de la nueva metodología- ha aumentado tanto la cantidad como la calidad de la información generada, si bien el nivel de participación y de cumplimentación respecto a la información requerida ha sido desigual. En este sentido, se considera un elemento de especial valor haber trabajado el mismo nivel de información con todos los departamentos, generando así una dinámica conjunta y global que permite una fotografía mejor y más nítida del presupuesto municipal. Sin embargo, también es preciso señalar que sigue siendo necesario avanzar en el trabajo de cumplimentación respecto a los aspectos más específicos y/o cualitativos de las partidas presupuestarias.

En términos globales de participación, y tras la reorganización del organigrama municipal después de las elecciones de mayo de 2023, señalar que en la recogida de información han participado 10 de los 12 departamentos.

Finalmente, indicar que –como en el ejercicio anterior- se llevan al último capítulo de conclusiones todos aquellos elementos que se han definido tanto positivos como de mejora para próximos ejercicios.

5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DESARROLLADOS

Se listan a continuación los análisis realizados:

1. Departamentos participantes sobre el total de departamentos.
2. Análisis del peso de la muestra sobre el total del presupuesto.



3. Análisis de las partidas según pertinencia respecto al género, importe al que ascienden y elementos para la valoración.
4. Análisis de las partidas según relevancia, importe al que ascienden y elementos para la valoración.
5. Análisis de las descripciones generales y de los objetivos específicos de igualdad asociados a las partidas
6. Análisis de importes presupuestarios desglosados por líneas de acción.
7. Análisis de importes destinados específicamente a igualdad.
8. Análisis de las partidas según asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
9. Análisis de partidas según asociación a metas ODS5.
10. Análisis de partidas según públicos (nivel “1” y “2”) a los que se dirigen.

5.3. ANÁLISIS DE DATOS

1. Departamentos participantes sobre el total de departamentos

Han participado el 77% del total de todos los departamentos (10 de los 12) a los que se les ha remitido las fichas para la recogida de información sobre las partidas presupuestarias.

2. Análisis del peso de la muestra sobre el total del presupuesto

A continuación se analiza el peso de la muestra obtenida con relación al total de partidas y el total del presupuesto, teniendo en cuenta que el total considerado a efectos de análisis está conformado por todas las partidas de los departamentos municipales. No se incluyen las correspondientes al capítulo 1 de gastos de personal (a excepción de las dos partidas ya mencionadas) ni a las empresas municipales y organismos autónomos.

Figura 1. Peso de la muestra analizada sobre el total de partidas y el total del presupuesto

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Partidas analizadas	638	92,7	245.456.434	88,2
Total de partidas	688	100	278.095.947	100

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse en la tabla, se han analizado 638 partidas, que suponen el 92,7% de las partidas contenidas en el presupuesto universo de análisis. En términos económicos, la suma de los importes analizados asciende a 245.456.434€, suponiendo esta cifra el 88,2% del total del presupuesto.

Es reseñable que en el ejercicio anterior el número de partidas analizadas fue de 491, lo que supone un aumento porcentual del 30%.

También es pertinente destacar el aumento del peso de las partidas analizadas respecto al total, así como el volumen de las mismas respecto al total en términos económicos.

3. Análisis de las partidas según pertinencia respecto al género, importe al que ascienden y elementos para la valoración.

En el siguiente análisis, se muestra la distribución de las partidas analizadas (un total de 638 -245.456.434€-) en función de cómo se han clasificado respecto a la variable pertinencia, es decir, muestran información sobre cómo los departamentos que han participado en la generación de información han significado las partidas en cuanto a si tienen o no potencial impacto en términos de igualdad de género.

Figura 2. Distribución de las partidas analizadas según pertinencia e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	331	51,9	155.599.735	63,4
No	238	37,3	61.017.460	24,9
Ns/Nc	69	10,8	28.839.239	11,7
Total de partidas	491	100	245.456.434	100

Fuente: Elaboración propia

La tabla muestra que prácticamente el 60% de las partidas son sensibles al género, es decir pueden potencialmente impactar bien de forma positiva, bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos, como a las situaciones y posiciones de desigualdad en las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. Por el contrario, el 37,3% de las partidas han sido definidas como no pertinentes, mientras que el 10,8% restante han sido objeto de duda, no definiéndose respecto a su pertinencia.

Es necesario señalar que, en términos proporcionales ha disminuido el porcentaje de partidas que se consideran como pertinentes y aumentado el porcentaje de partidas que se consideran como no pertinentes. Por otro lado, ha aumentado también el porcentaje de partidas sobre las que no se valora la pertinencia. En este sentido señalar que hay alrededor de 40 partidas que forman parte de la muestra de análisis en términos presupuestarios, pero que no han podido ser analizadas en profundidad

ya que se han incorporado al proyecto de presupuestos una vez se estaba ya trabajando con la base de datos, no disponiendo de tiempo suficiente para su análisis en términos más descriptivos y cualitativos.

En términos presupuestarios, las partidas pertinentes suponen 155.599.735€, el 63,4% del total, mientras que las no pertinentes suponen 61.017.460€, el 24,9% del total. El volumen económico de las partidas sobre las que no se ha valorado la pertinencia supone el 11,7% del total del presupuesto universo de análisis.

Señalar que en términos proporcionales se ha mantenido prácticamente idéntico al ejercicio anterior el peso que en términos presupuestarios suponen las partidas pertinentes y las no pertinentes, aumentando significativamente –por el motivo explicado anteriormente- de las partidas que suponen respuesta “Ns/Nc”.

Las razones que explican de forma más frecuente que las partidas hayan sido definidas como pertinentes son las siguientes, relacionadas directamente con los criterios definidos para considerar que una partida es pertinente en términos de género:

- Que las partidas se dirijan a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados, enumerándose por parte de los departamentos entidades y públicos de distinto tipo para la realización de actividades, programas de atención, etc en distintos ámbitos (empleo, educación, salud, atención social, etc.)
- Que las partidas faciliten (incidan en el acceso y control) el acceso a recursos por parte de las personas.
- Que las partidas puedan incidir en la ruptura de estereotipos de género.

Además de estos motivos generales, se señalan también motivos que tienen que ver – como se va a poder constatar más adelante- con los propios objetivos respecto a la igualdad de género de algunas de las partidas: sensibilización en igualdad de género; visibilización de mujeres artistas; apoyo a la producción hecha por mujeres; emprendimiento de mujeres; trabajo en torno al empoderamiento de las mismas; desarrollo de acciones en igualdad, etc.

Por el contrario, entre los motivos que se describen para calificar las partidas como no pertinentes, pueden destacarse los siguientes:

- Que las partidas se destinen a la compra de materiales, suministros o equipos
- Que las partidas se destinen al mantenimiento de estructuras, edificios, etc.
- Que las partidas sean una aportación directa a otras entidades municipales o transferencias a sociedades públicas.
- Que las partidas sean un convenio dirigido a otras entidades.
- Que las partidas se destinen a la publicación de anuncios.
- Que las partidas sean gastos destinados a animales.

Es necesario señalar, tal y como se hizo en el ejercicio anterior, que se ha observado que entre las partidas definidas como no pertinentes se encuentran algunas que, por ejemplo, conllevan para su desarrollo de una contratación externa o se dirigen a entidades u órganos, facilitando recursos a los mismos. En este sentido, sigue siendo necesario considerar la posibilidad de volver a analizar esas partidas en ejercicios posteriores, de cara a valorar su pertinencia como positiva.

4. Análisis de las partidas según relevancia, importe al que ascienden y elementos para la valoración.

La relevancia de las partidas en términos de género es el segundo gran elemento para la clasificación de las partidas presupuestarias que se ha articulado en torno a tres niveles –relevancia alta, media y baja-, tal y como se definen en el punto 3.2 de este informe.

Figura 3. Distribución de las partidas analizadas según relevancia e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Relevancia alta	18	2,8	4.738.169	1,9
Relevancia media	133	20,8	95.061.468	38,7
Relevancia baja	174	27,3	55.607.597	22,7
No corresponde	238	37,3	61.017.460	24,9
Ns/Nc	75	11,8	29.031.739	11,8
Total de partidas	638	100	245.456.434	100

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse en la tabla, el 2,8% de las partidas han sido definidas como de relevancia alta, el 20,8% de relevancia media y el 27,3% de relevancia baja. Por otro lado, el 37,3% de las partidas –definidas previamente como no pertinentes- se han etiquetado con la no correspondencia y sobre el 11,8% de las partidas no se ha emitido respuesta.

En términos proporcionales, y respecto al ejercicio anterior, ha disminuido el peso de las partidas de relevancia alta y media y aumentado el de las de relevancia media, las de “no corresponde” y también las respuestas de “Ns/Nc”.

En términos de recursos económicos, las partidas de relevancia alta, es decir, aquellas orientadas de forma exclusiva a eliminar las desigualdades, promover la igualdad de género y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en sus áreas de competencia, suponen un importe total de 4.738.169€.

En segundo lugar, y suponiendo la mayor cuantía según la clasificación propuesta, las partidas de relevancia media, que en principio integran entre sus objetivos, de forma expresa, acciones o medidas para eliminar las desigualdades, promover o la igualdad de género y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en sus áreas de competencia, suponen un importe de 95.061.468€.

En tercer lugar, con 55.607.597€, las de relevancia baja, es decir, todas aquellas partidas que no integran entre sus objetivos de forma expresa acciones o medidas para la eliminar las desigualdades, promover la igualdad de género y/o integrar la diversidad sexual y de género.

Finalmente, las partidas no pertinentes y sobre las que consiguientemente no se valora la relevancia (“No corresponde”) representan una cuantía de 61.017.460€, ascendiendo hasta 29.031.739€ las partidas sobre las que no se emite respuesta.

Con relación al ejercicio anterior, puede señalarse que ha disminuido el peso proporcional de las partidas de relevancia alta y baja y también el de las partidas categorizadas como “No corresponde”, aumentando, en cambio, el de las partidas de relevancia media, y sobre las que no se emite respuesta (Ns/Nc”).

Entre las partidas de relevancia alta se encuentran todas aquellas que conforman la agenda municipal para para la igualdad de género, con la participación del Servicio de Igualdad del Área de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, y también de los Departamentos de Cultura y Educación; Hacienda; Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente; Políticas Sociales y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Los motivos que se enumeran para explicar la clasificación de la partida como de relevancia alta se relacionan, por ejemplo, con los siguientes objetivos: la promoción de la igualdad de género; la lucha contra la LGTBIfobia; la prevención, detección, coordinación y respuesta de la intervención en violencia machista; el desarrollo de programas de coeducación, la articulación de actividades específicas para mujeres o el trabajo para el desarrollo de la Agenda 2030, con el ODS5 como uno de los objetivos y principios inspiradores.

Entre las de relevancia media, el primer dato a señalar es que son nueve departamentos quienes han identificado partidas en este nivel de relevancia, a saber: Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Cultura y Educación; Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo; Gobierno Abierto y Centros Cívicos; Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente; Modernización de la Administración -TI y Mantenimiento-; Políticas Sociales y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

En todas estas partidas se hacen referencia a multitud de objetivos que se relacionan con acciones o medidas para eliminar las desigualdades, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que asocian las partidas y/o –en

menor medida- integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia.

Así, se señalan objetivos como, por ejemplo y sin objetivo de exhaustividad, los siguientes: apoyar proyectos que integren la perspectiva de género; orientar la actividad a mujeres de orígenes diversos; visibilizar a mujeres artistas; promover una participación equilibrada en términos de género en la actividad generada; trabajar en torno a la coparentalidad, etc.

Entre las partidas de relevancia baja, señalar en primer lugar que los departamentos que significan partidas en este nivel son los siguientes: Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Cultura y Educación; Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo; Gobierno Abierto y Centros Cívicos; Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente; Modernización de la Administración - Mantenimiento; Políticas Sociales y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

El principal motivo que se aduce para clasificar estas partidas como de relevancia baja es que no integran entre sus objetivos de forma expresa acciones o medidas para eliminar desigualdades. También se expresa que las intervenciones que se plantean en las partidas se desarrollan de una forma que no precisan necesariamente de objetivos de igualdad.

En el contexto de datos definido, cabe señalar que sigue siendo un objetivo a desarrollar, en los análisis que se vayan realizando más en profundidad de las partidas en próximos ejercicios, la definición de objetivos, acciones y medidas expresas para la igualdad de género en la formulación de los programas y líneas de trabajo que las conforman pudiendo, de esta manera, generar cambios en los modos de intervención de las mismas y pudiendo también posibilitar su ascenso, si se definiera como pertinente, de relevancia baja a media.

5. Análisis de las descripciones generales y de los objetivos específicos de igualdad asociados a las partidas.

La información sobre las descripciones generales y los objetivos específicos de igualdad asociados a las partidas se ha solicitado en este año 2023 a la totalidad de los Departamentos.

Del total de partidas analizadas, el 36% contiene información sobre la descripción general de la partida, mientras que en el 64% restante los departamentos participantes no han emitido información. En este contexto destacar que en algunas ocasiones, la información sobre la partida en términos generales se ha ubicado en el apartado que explicaba bien la pertinencia bien el nivel de relevancia de la partida respecto al género. En otros casos, cuando la partida ha sido definida como no pertinente no se ha completado el apartado de información sobre su descripción general.

Entre las partidas pertinentes y de relevancia alta se incluye la descripción de todas las partidas que conforman la agenda del Servicio de Igualdad y que tienen como objetivo general trabajar en la igualdad de género (V Plan para la Igualdad de Género de Vitoria-Gasteiz; HARA! Agenda para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de Igualdad; Observatorio contra la LGTBIfobia; la estrategia para la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia; la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres; la Casa-Escuela de empoderamiento feminista, etc.).

Asimismo destacan partidas que trabajan en torno a la coeducación, el apoyo a la contratación indefinida dirigida a empresas del municipio que contraten a personas desempleadas de la ciudad y a la generación de empleo de calidad en el municipio, etc.

Entre estas partidas, se describe como objetivos específicos de igualdad los siguientes:

- desarrollar un marco de referencia integral que oriente la acción pública municipal desde un enfoque de género e interseccional en todos los ámbitos de la acción pública local, con la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva, así como de favorecer el empoderamiento y la ciudadanía plena de las mujeres y las personas LGTBI.
- Incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de igualdad y el resto de políticas municipales.
- Fomentar la igualdad de género y la lucha contra la LGTBIfobia.
- Prevenir la violencia
- Dotar de recursos a las asociaciones de mujeres, feministas y colectivos LGTBI y mixtos para la realización de proyectos en materia de igualdad
- Facilitar el empoderamiento feministas a nivel individual, colectivo y la incidencia en la transformación social.
- Fortalecer el emprendimiento femenino.
- Definir el factor género como criterio de valoración en la asignación e incremento de la cuantía de la ayuda
- ...

Como puede observarse, se describen objetivos de carácter global e integral y otros de carácter más instrumental o aplicado.

Entre las partidas pertinentes y de relevancia media se describen de forma general hasta alrededor de 70 partidas, que pueden clasificarse –de forma aproximada- en los siguientes tipos:

- **Partidas que constituyen convocatorias de subvenciones o convenios para apoyar el desarrollo de programas y proyectos en la ciudad y en distintos ámbitos y públicos:** integración activa y participativa de la juventud; población migrada; lucha contra el racismo y la xenofobia; apoyo a proyectos



de asociaciones vecinales y federaciones de estas; promoción del empleo del colectivo gitano, ayudas a la creación local, etc.

- **Partidas que constituyen contratos de asesorías y asistencias técnicas o recursos propios para el diseño y desarrollo de planes y programas en distintos ámbitos:** Plan de Salud; revisión del Plan Especial del Casco Histórico; revisión del Plan General de Ordenación Urbana; Plan de Convivencia y Diversidad; Plan Joven, programa de ocio alternativo y saludable; programas educativos; proyecto de empleo-formación asociado al Plan de Regeneración Urbana Integral de Zaramaga; Escuela de Madres y Padres; programa educativo en periodo estival, proyectos experimentales de empleo-formación dirigidos a colectivos vulnerables; programas y proyectos de empleo, formación o mejora de la cualificación, etc.
- **Partidas destinadas a la programación de distintos tipos de actividades y eventos en la ciudad:** programación de centros cívicos; programas de actividades culturales en red de bibliotecas; programación y contratación de actividades en distintos eventos festivos; etc.

Los objetivos de igualdad que se asocian a estas partidas son de distinto tipo y en general tienen un carácter más aplicado o concreto, es decir, tratan de responder a situaciones de desigualdad más o menos específicas en los distintos ámbitos de actuación y de competencias de los departamentos municipales. A modo de ejemplo, algunos de estos objetivos son:

- Promover la corresponsabilidad de la población joven en el ámbito doméstico.
- Potenciar el ocio activo de las mujeres jóvenes.
- Empoderar a las mujeres saharauis.
- Reducir los factores relacionados con el género que provocan mala salud y actuar sobre los factores de riesgo y condiciones de salud diferenciales entre hombres y mujeres (salud mental, masculinidad).
- Visibilizar el trabajo de mujeres artistas.
- Aumentar el número de mujeres empresarias.
- ...

Finalmente, **entre las partidas pertinentes y de relevancia baja** se describen también de forma general alrededor de 100 partidas, de carácter muy heterogéneo y que se entiende se trata de partidas que no integran entre sus objetivos de forma expresa acciones o medidas para eliminar las desigualdades, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida ni integran la perspectiva de la diversidad sexual y de género en esas áreas.

Además de partidas destinadas, por ejemplo, a intervenciones físicas, arrendamientos, compra de materiales, también se encuentran, por ejemplo, –no se trata de una lista exhaustiva- partidas orientadas a la promoción y apoyo al euskera (mediante subvenciones para la promoción de su uso a entidades, becas a ciudadanía para su estudio, etc.); subvenciones nominativas para entidades que trabajan en distintos ámbitos y expresiones culturales; programas de subvenciones para la puesta en

marcha de actividades en el ámbito educativo con agentes que trabajan en este ámbito; partidas para la promoción turística de la ciudad, etc.

En coherencia con las pautas establecidas para el análisis de las partidas, en las de este último grupo no se identifican partidas que integren en sus objetivos de forma expresa acciones o medidas para la igualdad.

En general, se ha observado un mayor nivel en la cumplimentación de información sobre las descripciones generales de las partidas, significándose este material como importante para poder trabajar en ejercicios posteriores en la reflexión sobre las partidas en términos de igualdad, pudiendo determinar, por ejemplo, si sería pertinente o no integrar objetivos de igualdad en las mismas, articular herramientas para la gestión de las partidas que integren la perspectiva de género, etc.

6. Análisis de importes presupuestarios desglosados por líneas de acción.

Si en el primer ejercicio desarrollado en 2022 se observaron importantes lagunas de información respecto al análisis de los importes presupuestarios de las partidas desglosados por líneas de acción, es necesario señalar que en este segundo ejercicio se ha dado una situación similar. Se han descrito y asociado importes en alrededor de 20 partidas del total de las partidas analizadas.

En este contexto, y como en el ejercicio anterior, se considera pertinente no hacer un análisis de tipo cualitativo sobre los conceptos de importes por líneas, ni cuantitativo sobre los importes asociados a estas, dada la escasa información generada.

7. Análisis de importes destinados específicamente a igualdad.

La cuantificación de los importes destinados específicamente a igualdad se ha solicitado a todos los departamentos, para las partidas de relevancia alta y media, partiendo, como en el ejercicio anterior, de la premisa de que es en estas partidas donde mayor presencia iba a tener el objetivo general de la igualdad de género.

En primer lugar, es necesario destacar que los departamentos que han identificado importes destinados específicamente a igualdad entre partidas de relevancia alta son los siguientes: Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo; Políticas Sociales y Hacienda.

Entre las partidas identificadas (un total de 14), se encuentran todas las que conforman la agenda municipal para la igualdad de género que se desarrolla desde el Servicio de Igualdad y también partidas, de otros departamentos y servicios, que constituyen programas, líneas de trabajo, o acciones que se orientan a trabajar de forma específica en torno a la igualdad de género.

Por otro lado, los departamentos que han identificado importes específicos de igualdad entre las partidas de relevancia media son: Alcaldía, Relaciones Instituciones e Igualdad; Cultura y Educación; Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo; Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente; Políticas Sociales y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Dentro de este grupo se ubican distintos planes, programas, campañas, subvenciones o convenios en los distintos ámbitos de actuación competencia de los distintos departamentos. Es reseñable que en la mayor parte de estas partidas (en un total de 62), se han identificado los importes específicos y asociados los mismos a las líneas de trabajo o acciones específicas que desarrollan.

Los porcentajes que se identifican como importe específico en igualdad respecto a las cuantías globales de la cuantía oscilan entre el 6% y el 100% de las mismas.

Es necesario señalar que en el caso de estas partidas de relevancia media, se observan dificultades para identificar de una forma clara la cuantía total a la que ascienden estos importes, principalmente porque se señalan importes que se corresponden con el total de la partida (dato que resulta incoherente dado el nivel de relevancia de la partida) o porque se plantea un dato aproximado.

En este contexto, es claro que cabe definir como ámbito de mejora –como en el ejercicio anterior-, y de cara a próximos ejercicios la tarea de analizar en mayor profundidad y cuantificar económicamente los gastos proyectados específicamente en igualdad para las partidas de relevancia alta y, sobre todo, las de relevancia media.

8. Análisis de las partidas según asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El análisis que se desarrolla a continuación tiene como primer objetivo general conocer con referencia a qué ODS, tanto en número de partidas como en presupuesto asociado, se posicionan las partidas presupuestarias objeto de análisis.

Es preciso señalar que la información proporcionada sobre los ODS se ha obtenido de una fuente de datos generada en el marco de una metodología propia y que se desarrolla de forma paralela al proceso desarrollado para elaborar este informe. En cualquier caso, se considera información relevante y útil para la elaboración de este informe.

Figura 4. Distribución de los ODS entre las partidas analizadas en función del número de partidas.

ODS	Nº de partidas asociadas	% sobre el total de partidas (638)
ODS10. Reducción de las desigualdades	173	27,1
ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles	172	27
ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	171	26,8
ODS4. Educación de calidad	164	25,7
ODS3. Salud y bienestar	130	20,4
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	109	17,1
ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	80	12,5
ODS1. Fin de la pobreza	76	11,9
ODS12. Producción y consumo responsables	58	9,1
ODS5. Igualdad de género	40	6,3
ODS13. Acción por el clima	28	4,4
ODS15. Vida de ecosistemas terrestres	22	3,4
ODS7. Energía asequible y no contaminante	17	2,7
ODS9, Industria, innovación e infraestructura	12	1,9
ODS2. Hambre cero	8	1,3
ODS6. Agua limpia y saneamiento	8	1,3

Fuente: Elaboración propia

Los **ODS10. Reducción de las desigualdades**, **ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles**, **ODS8 Trabajo decente y crecimiento económico** y **ODS4. Educación de calidad**, son los más presentes, por encima del 25% de las partidas objeto de análisis. En cuarto, ligeramente por encima del 20% de las partidas, aparece el **ODS3. Salud y bienestar**.

Por el contrario, los **ODS menos presentes**, aparecen en menos del 2% de las partidas son los **ODS9. Industria, innovación e infraestructura**, el **ODS2. Hambre 0** y el **ODS6. Agua limpia y saneamiento**.

El **ODS5. Igualdad de género**, está presente en el **6,3% de las partidas (40)**, ubicándose en los Departamentos de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Políticas Sociales; Cultura y Educación; Hacienda y Promoción Económico, Empleo, Comercio y Turismo. El número en términos absolutos es menor que el del ejercicio anterior, pudiendo deberse este hecho a la revisión y análisis más en profundidad desarrollado por los departamentos participantes en el proceso.

A continuación se analiza la distribución de los ODS del universo de análisis en función del peso que tienen a nivel presupuestario.

Figura 5. Distribución de los ODS entre las partidas analizadas en función del número del presupuesto asociado.

ODS	Importe asociado	% sobre el total de presupuesto
ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles	58.448.294	23,8
ODS10. Reducción de las desigualdades	30.045.755	12,2
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	28.057.516	11,4
ODS12. Producción y consumo responsables	26.915.009	11
ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	13.374.234	5,4
ODS3. Salud y bienestar	12.913.309	5,3
ODS4. Educación de calidad	10.190.848	4,2
ODS1. Fin de la pobreza	9.788.313	4
ODS7. Energía asequible y no contaminante	8.622.667	3,5
ODS2. Hambre cero	6.825.101	2,8
ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	5.602.175	2,3
ODS5. Igualdad de género	5.109.231	2,1
ODS15. Vida de ecosistemas terrestres	3.637.294	1,5
ODS13. Acción por el clima	1.631.450	0,7
ODS6. Agua limpia y saneamiento	1.431.575	0,6
ODS9, Industria, innovación e infraestructura	664.900	0,3
Total presupuesto analizado	245.456.434	100

Fuente: Elaboración propia

El peso del ODS5 es del 2,1% del presupuesto analizado, con una cuantía asociada de 5.109.231€, y que supone –como en el ejercicio anterior- la duodécima posición en la tabla. Si se atiende al nivel de relevancia de las partidas que han especificado relación con el ODS5., se observan los siguientes datos.

Figura 6. Distribución de los importes asociados al ODS5 por nivel de relevancia.

Nivel de relevancia	Importe asociado	% sobre el total de presupuesto objeto de análisis
No corresponde	62.579	1,2
Relevancia baja	275.272	5,4
Relevancia media	3.360.384	65,8
Relevancia alta	1.410.997	27,6
Total importes asociados a ODS5	5.109.232	100

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, el 65,8% del presupuesto asociado al ODS5. Igualdad de género se asocia con partidas de relevancia media, mientras que el 27,6% lo hace a partidas de relevancia alta. El importe asociado a este último nivel alcanza una cuantía de 1.410.997€.

La distribución es similar a la del ejercicio anterior, habiendo aumentado ligeramente el peso porcentual de las partidas “no corresponde, el de las de relevancia medida y el de las de relevancia alta. Ha disminuido, por el contrario, el peso de las partidas de relevancia baja.

Como se verá posteriormente, y habiendo de recordar que la metodología de asociación de las partidas a los ODS y la utilizada para la elaboración de este informe son distintas –aunque se han analizado de manera complementaria en este informe- el dato presupuestario asociado a las partidas de relevancia alta se aproxima al identificado como gasto específico de igualdad por los departamentos participantes en el proceso.

9. Análisis de partidas según asociación a metas ODS5.

El análisis que se desarrolla a continuación se ha realizado tomando como universo de análisis a todos los departamentos y, dentro de las partidas, las de relevancia alta, media y baja que han identificado metas asociadas al ODS5 (un total de 75).

El objetivo es conocer en profundidad cuáles de las metas asociadas al ODS5. Igualdad de género están siendo trabajadas en mayor medida, pudiendo relacionar esta información con la orientación general de las intervenciones que se están desarrollando desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en las políticas públicas de igualdad.

Figura 7. Distribución de las metas del ODS5. Igualdad de género entre las partidas de relevancia alta, media y baja.

METAS DEL ODS 5	Total partidas	% sobre total partidas (75 relevancia alta, media y baja con metas identificadas)
5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación...	54	72
5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra...	35	46,7
5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas...	3	4
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico...	10	13,3
5.5. Asegurar la participación plena y efectiva...	27	36
5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva...	1	1,3
5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad...	4	5,3
5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental...	4	5,3
5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables...	5	6,7

Fuente: Elaboración propia

Los datos muestran que las metas más referenciadas son la 5.1., centrada en poner fin a todas las formas de discriminación, apareciendo en 54 de las 75 partidas analizadas (72%).

En segundo lugar, la meta 5.2. para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que aparece en 35 de las 75 partidas (46,7%) y en tercer lugar, la meta 5.5. que se centra en asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (en 27 partidas, el 36% de las analizadas).

En el otro extremo, las metas menos referenciadas en el momento actual, tienen que ver con la meta 5.6., de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos y la meta 5.3., centrada en eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Es reseñable que varios departamentos han identificado metas del ODS5 en sus partidas, a pesar de no haber asociado algunas de esas partidas a ese ODS. La información, en cualquier caso, ha sido analizada para ver las metas que se trabajan, quedando como elemento para la reflexión la posición del ODS5 en esas partidas.

En general, las metas más referenciadas muestran tres de las grandes áreas de trabajo para las políticas de igualdad de género en el ámbito local. Se pone de relevancia la importancia de la acción municipal en: la eliminación de todas las formas de discriminación, la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia machista, la promoción al acceso y participación en igualdad de oportunidades a los recursos existentes y en general, a la vida social y política.

10. Análisis de partidas según públicos a los que se dirigen.

Se desarrolla en este apartado el último análisis, habiendo solicitado información sobre esta variable, como en el de las metas asociadas al ODS5, a todos los departamentos, y sobre las partidas que estos han definido como de relevancia alta, media y baja, desde el objetivo de ampliar la información. El análisis se hace sobre el total de partidas que en cada una de las variables han obtenido una respuesta positiva.

En total son 185 partidas las que han identificados los públicos a los que se dirigen en el nivel 1, y 116 las que han identificado estos públicos en el nivel 2.

La variable analizada establece dos dimensiones respecto a los públicos a los que se dirige la partida: una primera, general, que distingue entre mujeres, personas LGTBI y población en general, y una segunda, en el que dibuja más en profundidad los públicos a los que se dirige la partida distinguiendo entre: infancia y adolescencia, personas jóvenes, personas adultas, personas mayores de 65 años, en situación de discapacidad, migrantes y víctimas de violencia machista.

Figura 8. Distribución de los públicos (dimensión 1) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de relevancia alta y media de los departamentos.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 1	Total partidas	% sobre total partidas (185 relevancia alta, media y baja)
Mujeres	61	33
Personas LGTBI	8	4,3
Población en general	132	71,4

Fuente: Elaboración propia

Los datos muestran que **el público más referenciado es la población en general**, con presencia en 132 de las 185 partidas analizadas (suponiendo el 71,4% sobre el total de partidas).

Son los Departamentos de Alcaldía, Relaciones institucionales e Igualdad; Cultura y Educación; Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo; Gobierno Abierto y Centros Cívicos; Hacienda; Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente y Políticas Sociales los que señalan como público preferente de sus intervenciones a la población en general.

El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres—aunque no de forma exclusiva, reflejándose en 61 partidas (33% del total de partidas).

En este grupo se sitúan los Departamentos de Alcaldía, Relaciones Instituciones e Igualdad; Cultura y Educación; Políticas Sociales y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI aparecen referenciadas en 8 de las partidas consideradas para el análisis correspondiendo, con el trabajo que se está desarrollando para integrar la diversidad sexual y de género en la agenda municipal. En este grupo las referencias proceden principalmente de Alcaldía, Relaciones Instituciones e Igualdad; Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo y Políticas Sociales.

Cabe señalar que será necesario seguir profundizando, de cara a próximos ejercicios, para distinguir en mayor medida, entre los públicos a los que se dirigen las partidas y los públicos que acceden en mayor medida o de forma principal a los programas o actividades que configuran las mismas.

Figura 9. Distribución de los públicos (dimensión 2) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de relevancia alta, media y baja de los departamentos.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 2	Total partidas	% sobre total partidas (116 relevancia alta, media y baja)
Infancia y adolescencia	61	52,6
Personas jóvenes	65	56
Personas adultas	65	56
Personas mayores de 65 años	19	16,4
En situación de discapacidad	4	3,4
Migrantes	9	7,8
Víctimas de violencia machista	9	7,8

Fuente: Elaboración propia

Como puede verse en los datos, y atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas jóvenes y las personas adultas –en general– aparecen como público en 65 partidas de las analizadas (116), suponiendo un porcentaje del 56%. En este sentido, cabe señalar la especificidad y especialización de los públicos a los que se dirige, por ejemplo, de forma principal el Servicio de Juventud.

El tercer público al que se dirigen las intervenciones son la infancia y adolescencia, en 61 de las 116 partidas analizadas (52,6%).

Como públicos más específicos aparecen las personas mayores de 65 años (16,4% de las partidas analizadas), las migrantes y las víctimas de violencia machista (7,8% de las partidas analizadas) y las personas en situación de discapacidad (3,4%).

6. ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN

Se presentan y desarrollan en este apartado las conclusiones definidas tanto respecto al análisis de datos desarrollado como al proceso desarrollado –atendiendo a cuestiones conceptuales y metodológicas– y manteniendo una visión de elementos positivos como de mejora, siguiendo el esquema generado en el anterior ejercicio.

Se tienen en cuenta también para las conclusiones las generadas en el ejercicio pasado, generando así una visión de proceso a medio-largo plazo de carácter estratégico.

Igualmente, se proponen, en función de las conclusiones, próximos pasos a desarrollar en futuros ejercicios presupuestarios.

6.1. Conclusiones respecto al análisis de datos realizado

Atendiendo al análisis realizado, se vuelcan a continuación en este bloque los elementos más significativos del ejercicio realizado:

ANÁLISIS ASOCIADO	INFORMACIÓN MÁS SIGNIFICATIVA
Datos más significativos sobre los datos facilitados por todos los departamentos participantes en el proceso.	
Participación de los departamentos	Han participado en el proceso 10 de los 13 departamentos que conforman el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
Peso de la muestra sobre el total	Las 638 partidas analizadas suponen el 92,7% de las partidas contenidas en el presupuesto universo de análisis (que no contempla el capítulo 1 de gastos de personal, ni el 9 de pasivos financieros ni las empresas municipales y organismos autónomos). En términos económicos la suma de los importes analizados asciende a 245.456.434€, suponiendo esta cifra el 88,2% del total del presupuesto.
Pertinencia al género	El 51,9% de las partidas analizadas son sensibles al género, habiéndose definido como no pertinentes el 37,3%.
Nivel de relevancia	El 2,8% (4.738.169€) de las partidas han sido definidas como de relevancia alta, el 20,8% (95.061.468€) de relevancia media y el 27,3% (55.607.597€) de relevancia baja.
Información sobre las descripciones generales de las partidas	Del total de partidas analizadas, el 36% contiene información sobre la descripción general de la partida, mientras que en el 64% restante los departamentos participantes no han emitido información.
Asociación de las partidas con los ODS	Los ODS10. Reducción de las desigualdades, ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles, ODS8 Trabajo decente y crecimiento económico y ODS4. Educación de calidad, son los más presentes, por encima del 25% de las partidas objeto de análisis.
ODS5. Igualdad de género	<p>El ODS5. Igualdad de género, está presente en el 6,3% de las partidas (40), ubicándose en los Departamentos de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Políticas Sociales; Cultura y Educación; Hacienda y Promoción Económico, Empleo, Comercio y Turismo.</p> <p>Como puede observarse, el 65,8% del presupuesto asociado al ODS5. Igualdad de género (5.109.231€) se asocia con partidas de relevancia media, mientras que el 27,6% lo hace a partidas de relevancia alta. El importe asociado a este último nivel alcanza una cuantía de 1.410.997€.</p>
Metas del ODS5.	<p>Los datos muestran que las metas más referenciadas –para aquellas partidas que han identificado el ODS5 entre los de intervención- son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la 5.1., centrada en poner fin a todas las formas de discriminación, apareciendo en 54 de las 77 partidas analizadas (70,1%). - la meta 5.2. para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que aparece en 35 de las 77 partidas (45,5%) - la meta 5.5. que se centra en asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (en 27 partidas, el 25,1% de las analizadas).

<p>Públicos, dimensión 1</p>	<p>Los datos muestran que el público más referenciado es la población en general, con presencia en 61 de las 185 partidas analizadas (suponiendo el 71,4% sobre el total de partidas).</p> <p>El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres—aunque no de forma exclusiva, reflejándose en 61 partidas (33% del total de partidas).</p> <p>Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI aparecen referenciadas en 8 de las partidas consideradas para el análisis correspondiendo, con el trabajo que se está desarrollando para integrar la diversidad sexual y de género en la agenda municipal.</p>
<p>Públicos, dimensión 2</p>	<p>Atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas jóvenes y las personas adultas —en general— aparecen como público en 65 partidas de las analizadas (116), suponiendo un porcentaje del 56%.</p> <p>El tercer público al que se dirigen las intervenciones son la infancia y adolescencia, en 61 de las 116 partidas analizadas (52,6%).</p>

6.2. Conclusiones respecto al proceso realizado.

Positivos:

- Se ha estabilizado y extendido a la totalidad de los departamentos la metodología puesta en marcha por primera vez en 2022. Esta metodología ha generado las condiciones necesarias para garantizar la participación de todos los departamentos municipales atendiendo a un mismo paraguas conceptual, y de proceso, a un código común.
- Se ha avanzado en el objetivo de obtener una visión general del proyecto de presupuestos municipales y, en última instancia, valorar su impacto en términos de género.
- En este sentido se ha generalizado con todos los departamentos el trabajo de cumplimentación de los campos de información sobre descripción de las partidas, objetivos de igualdad, colectivos a los que se dirigen las partidas.
- Se han afianzado las condiciones para obtener una visión general del proyecto de presupuestos municipales y, en última instancia, valorar su impacto en términos de género.
- Se ha procurado un acercamiento más personalizado y continuo con aquellos departamentos y servicios no participantes en el ejercicio 2023.
- Se ha trabajado con plazos más extensos, lo que ha permitido que los departamentos generen y trabajen la información con más tiempo.

- Se ha continuado con las labores de sensibilización y formación a los distintos departamentos.
- Se ha mejorado y hecho más práctica la herramienta para la recogida de información departamental.
- Se ha avanzado en la definición de criterios que permitan imputar un porcentaje determinado del importe de la partida presupuestaria como gasto específico de igualdad, en caso de que se den las condiciones para hacer esa imputación.
- Desde el ejercicio anterior, cuando se comienza con esta nueva metodología, se considera que se siguen dando avances significativos en torno al objetivo de llegar a obtener análisis general de la totalidad del proyecto de presupuestos municipales, en base al análisis de las partidas presupuestarias que lo conforman.
- Se ha avanzado significativamente en la extensión y nivel de la información generada en cuanto a las variables sobre pertinencia y relevancia de la partida, observándose algunos casos que se entienden precisan de un refuerzo pedagógico en torno a estos conceptos base.

De mejora:

- Siendo cierto que se ha avanzado sustantivamente con relación al primer ejercicio de análisis, se sigue valorando la necesidad de obtener un mayor nivel de información para profundizar en análisis tanto cuantitativo, como cualitativo, principalmente sobre los siguientes elementos de análisis: descripción de las partidas, objetivos de igualdad asociados a las mismas, importes específicos asociados a igualdad y públicos a los que se dirigen las partidas.
- Igualmente, se precisa generar un mayor nivel de información tanto sobre las partidas y las líneas de acción o programas en los que se desglosan las mismas como sobre los importes presupuestarios a estas.
- No ha sido posible analizar –por la premura de tiempo- de forma conjunta con los correspondientes departamentos responsables alrededor de 40 partidas que han sido integradas en el presupuesto municipal.

6.3. Identificación y definición de próximos pasos – siguientes ejercicios.

Respecto al proceso:

- Continuar con la lógica acumulativa, valorando la posible incorporación de alguna empresa u organismo autónomo.



- Seguir reforzando la orientación pedagógica del proceso para reforzar la generación de información en torno a variables como descripción general de la partida; objetivos asociados; objetivos e importes específicos en igualdad, etc.

Análisis de datos, próximos ejercicios:

- Mejorar el nivel de la información generada, principalmente en los aspectos que se han definido en el punto anterior.
- En general profundizar en el análisis cualitativo, testando el análisis específico de algunas partidas, en lógica acumulativa, al objeto de trabajar en la propia definición y articulación de las mismas en clave de igualdad de género.
- Testar los campos de información que tienen que ver con procedimientos y herramientas para la igualdad que se articulan en las partidas.
- Definir criterios para el análisis de partidas asociadas al capítulo 1 de gastos de personal incluir algunas de estas en el análisis.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

INFORME SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PRESUPUESTOS 2024
2024KO UDAL AURREKONTUEN GENERO-IKUSPEGIARI BURUZKO TXOSTENA